

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9563

COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comarca Campo de Belchite de fecha 23 de diciembre de 2022 se ha modificado la oferta de empleo público de 2021 para la estabilización del empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comarca Campo de Belchite de fecha 23 de mayo de 2022, en virtud de la estimación de dos recursos potestativos de reposición, incorporando a la misma los siguientes puestos:

PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto: Profesor de educación de adultos.

Número de puestos ofertados: Dos.

Tipo de contrato: Personal laboral fijo a jornada completa.

Grupo y nivel: A2-21.

Fecha de adscripción: Anterior a 1 de enero de 2016.

Sistema de selección: Concurso.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la modificación de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de la Comarca Campo de Belchite en el BOPZ.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Belchite, a 23 de diciembre de 2022. — El presidente, Joaquín Alconchel Fleta.